

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19128** TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 578/10, Sección 3.

NIG: 4314847120108005546.

Fecha del auto de declaración: 16-4-15.

Clase de concurso: Necesario abreviado.

Entidad concursada: INNOVACIONES RUSTIQUES, S.L., con domicilio en c/ Del Cassaslet, 34, A, 43850, de Reus (Tarragona), CIF n.º B43702380, representada por la procuradora D.ª Marta López Cano y bajo la dirección letrada de D. Josep Palleja Monne.

Administrador concursal: D.ª Laura Pedreño Vargas, con dirección en Rambla Nova, 37, principal, 43003, de Tarragona y email "laura@pedreno.es".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 4 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150027166-1